

**CERTIFICACION DE REQUISITOS DE ACTUALIZACION EN EL REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL DE
FUNDACION HUELLAS DEL MAR
NIT. 900.448.715-6**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal nos permitimos certificar que:

1. **FUNDACION DEL MAR**, entidad sin ánimo de lucro constituida por medio del Acta No 1 del 24 de Junio de 2011 correspondiente a la reunión se asamblea de asociados en Cartagena de Indias, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias el 05 de Julio de 2011, bajo el número 19,006 del Libro I, cuyo objeto social tiene como misión el desarrollo integral del ser humano, promoviendo la transformación en todos sus aspectos del entorno Educativo, Social, de Salud, Empresarial, Económico, Deportivo, Cultural y Ambiental; para así mejorar la calidad de vida de la población de nuestro país.
2. **FUNDACION HUELLAS DEL MAR**, no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.
3. **FUNDACION HUELLAS DEL MAR**, el excedente, si los hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la asamblea general y tal como consta en las actas de dicho órgano.
4. **FUNDACION HUELLAS DEL MAR**, lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 2 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2020 (Representante Legal) y auditado y emitido el dictamen de los mismos (Revisor Fiscal).
5. **FUNDACION HUELLAS DEL MAR**, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

6. **FUNDACION HUELLAS DEL MAR**, cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Esta certificación se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2022, de acuerdo con información administrativa recibida, tratándose de entidades del régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.3. del decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el decreto 2150 de 2017.



Cedrick Contrera Guardo
Representante Legal



Marlón Zuñiga Montes
Revisor Fiscal
T.P.No. 33892-T